

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222
Edificio Las Américas
Santiago

REF.: Declárese constituido Registro Definitivo de Empresas Consultoras Preseleccionadas para la realización del Estudio de Transmisión Troncal para escenarios de la expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos.

RESOLUCION EXENTA N° 745

Santiago, 27 de noviembre de 2013.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224, de 1978, muy especialmente lo señalado en el Artículo 9º, letra l);
- b) Lo establecido en el artículo 88º del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente, "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 48 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante "Reglamento del Estudio de Transmisión Troncal";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 544 de 03 de septiembre de 2013, que aprueba Bases de Precalificación para optar al Registro de Empresas Preseleccionadas para la realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante "Resolución N°544", modificada por Resolución Exenta CNE N° 681 de 21 de octubre de 2013, que aprueba "Prorroga plazo de presentación de los Antecedentes de Precalificación" para optar al mencionado Registro, en adelante "Resolución N°681";

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores 222

Edificio Las Américas

Santiago

- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 651 de 16 de octubre de 2013 que “Evacua respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas por las Empresas Consultoras, a las Bases de Precalificación para optar al Registro de Empresas Preseleccionadas para la realización del Estudio de Transmisión Troncal”; y
- f) Lo informado mediante cartas CNE N°437, 438, 439 y 440, todas del 22 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad a la Ley y al Reglamento del Estudio de Transmisión Troncal, la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión, deberá proceder a constituir el Registro de Empresas Consultoras Preseleccionadas para la realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante el “Registro”;
- b) Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°544 y modificada mediante Resolución N° 681, con fecha 12 de noviembre del presente, la Comisión recibió los antecedentes de las siguientes 4 empresas y/o consorcios interesados en calificar en el Registro señalado precedentemente:
 - SNC-Lavalin Chile S.A.;
 - Tractebel Engineering Chile S.A.;
 - Consorcio “Cesi-Energetica-Sysred”;
 - Consorcio “Mercados Interconectados”.
- c) Que de conformidad al punto 14 de las Bases de Precalificación, la Comisión procedió a efectuar una revisión de fondo de la documentación presentada, con el propósito de verificar su consistencia respecto de los requisitos exigidos en las Bases de precalificación y definir a las empresas consultoras que resultarán preseleccionadas para el Registro;
- d) Que los resultados de la evaluación deben ser formalizados mediante Resolución Exenta de la Comisión en la que se establecerá el Registro, informando el nombre de las empresas consultoras preseleccionadas para el proceso de licitación del Estudio;
- e) Que las Empresas SNC-Lavalin Chile S.A y Tractebel Engineering Chile S.A, no cumplieron con los antecedentes técnicos exigidos en el punto 9 de las Bases de Precalificación, de conformidad a lo señalado en Cartas N°437 y 438, individualizadas en el Visto f) de la presente Resolución; y
- f) Que es necesario dar curso progresivo al proceso de postulación al mencionado Registro.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222
Edificio Las Américas
Santiago

RESUELVO:

Artículo primero:

Declárase constituido con fecha 27 de Noviembre de 2013, el siguiente Registro Definitivo de Empresas Consultoras Preseleccionadas para la realización del Estudio de Transmisión Troncal para escenarios de la expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos.

Registro Definitivo de Empresas Consultoras Preseleccionadas para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal

EMPRESAS CONSULTORAS Y/O CONSORCIOS PRESELECCIONADAS	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
Consortio "Cesi-Energetica-Sysred"	Boriz Muñoz Gebert y María Isabel González	bmg@sysred.cl
Consortio "Mercados Interconectados"	Guillermo Miranda Orchard	guillermo.miranda@kasing.cl

Artículo segundo:

Establécese que para los efectos de la Licitación del Estudio de Transmisión Troncal, sólo los Consorcios inscritos en éste Registro, tendrán derecho a recibir las Bases Técnicas y Administrativas del Estudio, y en consecuencia, presentarse al Proceso de Licitación del Estudio.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222
Edificio Las Américas
Santiago

Artículo cuarto:

Publíquese la presente resolución en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



Distribución:

1. Destinatarios
2. Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
3. Archivo Departamento Jurídico, CNE
4. Archivo Departamento Eléctrico, CNE
5. Archivo Res. Exentas.